

MAT: Autoriza Restitución de Gastos a funcionario.-

Monte Patria, 21 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15047.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO: Solicitud del funcionario Willy Godoy Zúñiga Jefe del Departamento del Departamento de Educación.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de Gastos, al Sr. Willy Godoy Zúñiga, cédula de identidad N° 7.597.2, Jefe del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$7.400 (siete mil cuatrocientos pesos,) por los gastos incurridos que a continuación se detallan:

FECHA BOLETA	DETALLE DE RESTITUCIÓN	N° DE BOLETA	VALOR
21.08.2018	Asiste a Reunión con Director Regional de Educación Sr. Manuel López, en Secretaria Regional Ministerial de Educación la Serena.-	Boleta alimentación N° 148460 del 21.08.2018	\$ 7.400.-
		Total	\$ 7.400.-

2. Impútese el gasto según sea la clasificación, cuenta n° 22.01.001.999.- A.G 1.1.1.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/KCS/tpo



Carmelo Ossandon Espinoza

ALCALDE